

VISTO:

Que con fecha 3 de febrero de 2005, el Departamento Ejecutivo Municipal solicitó al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la cesión de un vehículo que se halla fuera de servicio en la Jefatura Departamental de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

El Acta de entrega suscripta el día 22 de septiembre de 2005, en la ciudad de La Plata entre el Sr. Jorge Carlos Benítez Cruz en representación de la Dirección de Automotores del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el Intendente Municipal, Dr. Osvaldo A. Crego por la que se transfiere en carácter de donación sin cargo una unidad identificada bajo el Registro Oficial N° 17.132 de esa repartición provincial.

Que se trata de una Grúa Ford 350 – Motor AHAL – 16085 – Chasis: KA3JAHH – 08529, dada de baja a los fines específicos del organismo mencionado.

Que conforme lo determinado por el Art. 226 – Inc. 30) de la Ley Orgánica de las Municipalidades pueden recibirse donaciones con la autorización de los Concejos Deliberantes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar en calidad de donación
===== la unidad Ford 350 con Grúa - Motor AHAL – 16085 – Chasis: KA3JAH – 08529, propiedad de la Dirección de Automotores del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) Una vez realizado el acto resolutivo del Sr. Ministro de Seguridad de la
===== Provincia de Buenos Aires, realizada la transferencia definitiva a través de la D.P.A.P.E.O (Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales), el Departamento Ejecutivo queda autorizado para incorporarlos directamente al Patrimonio Municipal, una vez concretada la cesión.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Octubre de 2005.-